

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°071-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 28 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe Técnico N°012-2020-EPS-M/ODP/JRR, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 3 Créditos y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2020, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, mediante Informe Técnico N°012-2020-EPS-M/GPP/JRR, de fecha 14 de setiembre de 2020, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., se sustenta la modificación presupuestal TIPO 3 CREDITOS Y ANULACIONES, la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto. Asimismo, la presente modificación presupuestal se sujeta a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, habiéndose habilitado metas correspondientes a proyectos de inversión y actividades programadas en el Plan de Inversión 2020, así como también en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°044-2020-PCM y modificatorias, por lo que se adoptaron medidas adicionales para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.

Que, mediante Memorando Múltiple N°006-2020/CDT, de fecha 16 de marzo de 2020, de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS Moyobamba S.A., en atención a la Declaratoria de Emergencia establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de Marzo del presente año, dispone se efectúen las modificaciones presupuestarias que se requieran con cargo a dar cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria una vez concluido el periodo de emergencia.

Que, mediante informe N°036-2020-EPS-M/GG, de fecha 15 de setiembre de 2020, se solicita aprobación de Modificaciones Presupuestaria, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.2 del Artículo 15, de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°071-2020-EPS-M/GG

Directoral N°034-2019-EF/50.01, con la finalidad de que sea aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A.

Mediante Acta N°007 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., en Sesión Ordinaria de Comisión de Dirección Transitoria, de fecha 28 de setiembre de 2020, se aprueba las Modificaciones Presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático Tipo 3 Créditos y Anulaciones de la EPS Moyobamba S.A, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORÍZASE una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS Moyobamba S.A, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2020, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: REMITIR Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 - Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución, para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTAS

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Teléf. (042)-562201-561369

www.epsmoyobamba.com.pe

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°071-2020-EPS-M/GG

ANEXO 01: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS
Moyobamba S.A. - TIPO 3 CRÉDITOS Y ANULACIONES



RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ANULACIÓN

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP
 PRODUCTO/PROYECTO : 6000032
 CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION 1,080,319.00 -

Total, Anulación	1,080,319.00	-
-------------------------	---------------------	---



CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP
 PRODUCTO/PROYECTO : 2479883
 CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - 603,906.00
 CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - 38,858.00
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP
 PRODUCTO/PROYECTO : 2479919
 CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES - 318,295.00
 CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - 28,084.00
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP
 PRODUCTO/PROYECTO : 2474867
 CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - 84,258.00
 CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - 6,918.00

Total, Crédito	-	1,080,319.00
-----------------------	---	---------------------



	EPS	NOMBRE	CARGO	TALLA
1			Gerente General	
2			Gerente de Operaciones	
3			Gerente Comercial	
4			Gerente Legal	
5			Gerente administrativo	